Acta N° 15 de Fecha 20/JUNIO/2022

RESOLUCIÓN N° -02-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Consejo Directivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Y MONTO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N.º 029/2021 "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN" FIRMADO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL OLGA MARÍA HEINRICH. VISTO: El Exp. N° 004592/2022, por el cual la Arq. Olga María Heinrich Núñez presenta "Solicitud de Adenda Ampliatoria – Lote 1 – San Cosme y Damián"; **y, CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a lo expresado en el expediente: *"…La misma se refiere a que en proceso de ejecución y elaboración de los trabajos se vio la necesidad de ser ampliados o modificados por motivos constructivos y topogáficos. También se presenta el registro de precipitación diaria emitido por la Dirección de Meteorología e Hidrología para los fines pertinentes…"*; Que, se cuenta con el informe del Arq. Derlis Ruiz Díaz – Fiscalizador de Obra con relación a la planilla con cantidades y montos adicionales a los de la planilla original del contrato correspondiente a la obra de San Cosme y Damián; Que, se cuenta con la providencia del Departamento de Contrataciones del CAH de fecha 03/06/2022; Que, se cuenta con el Dictamen N.º 155/2022 de fecha 06/06/2022 de la Asesoría Jurídica Institucional, el cual en parte expresa cuanto sigue: *"...Que, del análisis jurídico realizado en base a lo obrante en el expediente, y conforme al informe del fiscalizador de obras y de la Auditoría Interna Institucional, ésta Asesoría Jurídica, considera la viabilidad de lo solicitado y ACONSEJA a la Gerencia General y por su intermedio al Consejo Directivo, autorizar la adenda ampliatoria, salvo mejor parecer de la superioridad…"*; Que, en fecha 14 de junio de 2022 la Gerencia General eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, con la sugerencia de autorizar la firma de una adenda de ampliación del plazo y monto del Contrato N.º 029/2021 "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN", firmado con la empresa unipersonal OLGA MARIA HEINRICH; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) AUTORIZAR la ampliación del plazo y monto del Contrato N.º 029/2021, conforme al siguiente detalle:

Ampliación de plazo por trabajos adicionales	3 días hábiles
Ampliación de plazo por días de lluvia	23 días hábiles
Ampliación de monto	G. 55.055.117.-

2°) AUTORIZAR a la Gerencia General a suscribir la adenda respectiva.-

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: LIC. CESAR L. CERINI B., Presidente, ABOG. CAROLINA BERDOY NÚÑEZ, ING. FTAL. JUAN A. ALVARENGA V., LIC. CARLOS C. ALVARENGA T., ABOG. EVELYN SEGOVIA, LIC. CHRISTIAN FLORES C.,Miembros.-

==========

ES COPIA.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO Asunción

Lic. Robert Aníbal Pedrozo R.
Secretario del Consejo Directivo